



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

ANEXO 2





TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN ORGANICA, CON CARGO AL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI” CON CUI N° 2420957**





**1. SOLICITANTE:**

**Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.**

**2. ÁREA USUARIA:**

-  Gobierno Regional de Ucayali
-  Gerencia Territorial de Padre Abad.
-  Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
-  Proyecto: “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957. El cual inició el mes de abril del 2025.

**3. INFORMACION PRESUPUESTAL**

-  **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:** 10.009.0017.0121.2420957.6000009
-  **PRODUCTO:** “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957.
-  **META :** 009
-  **FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** Fideicomiso (5-18)

**OBJETIVO DEL SERVICIO**

El presente tiene por objetivo la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA CERTIFICACIÓN ORGANICA**, el cual busca promover prácticas agrícolas sostenibles que protejan el medio ambiente y la salud humana, al eliminar el uso de pesticidas fertilizantes sintéticos, y así garantizar un producto más puro y seguro. Además, busca mejorar la rentabilidad para los agricultores al permitirles acceder a mercados especializados, para obtener mejores precios y fortalecer las relaciones comerciales. El proceso de certificación orgánica se realizará a 100 productores, quienes son participantes del Proyecto “Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali”. CUI N° 2420957,

**FINALIDAD PUBLICA**

La presente contratación del servicio tiene como finalidad que la certificación orgánica en el cultivo de cacao, es garantizar prácticas de cultivo y procesamiento que sean respetuosas con el medio ambiente y la salud humana, prohibiendo el uso de



C.c. Archivo  
File Personal




**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

todo tipo de pesticidas y fertilizantes sintéticos, y permitiendo a los productores acceder a mercados más especializados, y de esta manera obtener mejores precios y mejorar la sostenibilidad y rentabilidad de sus cultivos, para mejorar la calidad de vida de las familias dedicadas a este rubro del cultivo de cacao convencional.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
 Fideicomiso (5-18)	009

**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio requerido es de forma específica y temporal según el presente Término de Referencia, el proveedor está condicionado mediante la emisión de la Orden de Servicio, hasta la presentación del producto requerido por el Coordinador del proyecto a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en base a las metas planteadas en el Estudio Definitivo modificado y el cumplimiento oportuno del Plan Operativo Anual Modificado (POA) 2025, que establece las actividades y los requerimientos que debe cumplir el proveedor del servicio, como se indica a continuación:

**6.1. ACTIVIDADES:**

**Actividades durante el desarrollo de la actividad**

- Designar un profesional como Inspector, por el agente certificador para realizar las inspecciones en campo
- Presentación de parte del inspector del Informe de inspección para su evaluación.
- Tomar muestras de tierra, tejidos o productos según lo requiera el agente certificador.
- Enviar los resultados del análisis realizado a la muestra de tierra, tejidos o productos que el agente certificador recopiló como muestra.
- Emisión la decisión del agente certificador, en caso sea positivo, emitirá un Certificado Orgánico que enumera los productos que pueden venderse como orgánico.

**6.2. PLAN DE TRABAJO:**

- El trabajo está en función a la Producción agrícola: grupo de 100 productores del Distrito de Alexander Von Humboldt.
- Plan de Trabajo que incluya: Programa de actividades con cronograma, metodología, lugares de intervención, muestra, visitas de campo, materiales y fichas a utilizar para la recopilación de información.
- Actores de la cadena de valor de cacao
- Principales labores culturales e insumos utilizados en el proceso productivo de los cultivos de cacao.
- Efectos del cambio climático en la fenología del cultivo del cacao.
- Brechas tecnológicas en el proceso productivo, según los requerimientos de los mercados de cacao.
- Presentación del informe final que incluya los informes parciales
- La empresa certificadora entregará el informe final



**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:**

- Adjuntar Plan Operativo Anual

C.c. Archivo  
File Personal



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR**

**7.1 DEL POSTOR**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- Contar personería jurídica, haber cumplido con la supervisión por parte del servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) – adjuntar documentación.
- Contar con experiencia de haber realizado 01 servicio en certificación orgánica.
- Contar con RUC Activo Habido de la SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número de RUC
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o habilitado para contratar por el estado.

**Importante:**

- La empresa a contratar para realizar inspecciones externas, deben estar autorizados y registrados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

**8. PLAZO DE EJECUCION**

El servicio se realizará por un plazo de 30 días calendarios, contabilizados después del día siguiente notificado la Orden de Servicio.

PRODUCTO	% DE AVANCE	CONTENIDO DEL INFORME	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO
PRIMER PRODUCTO	100%	INFORME FINAL DE INSPECCION EXTERNA A LOS 100 PARTICIPANTES.	HASTA 30 DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS DESPUES DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.
TOTAL	100 %		



**9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

El lugar donde se prestará el servicio será en las zonas de intervención del proyecto del Distrito de Von Humboldt, las cuales son: Sector 01 (Nueva Irazola, Nueva Esperanza, Corazón de Jesús y Nuevo Ucayali), Sector 02 (Mishkiyacu, Piedras y Alexander Von Humboldt), Sector 03 (Paujil, Alto Yanayacu y Monterrico) y Sector 04 (Boa, Primavera y Los Ángeles), las mismas que se intervendrán a los 100 participantes del proceso de certificación orgánica.



**10. PENALIDADES.**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10 %) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES**

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

**12. FORMA DE PAGO.**

El pago se efectuará mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará de forma ÚNICA después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

**13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, quien solicitará al Supervisor la verificación, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, en un plazo que no exceda de los quince (15) días calendarios de ser recibidos estos, previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO del ANEXO 10.**

**14. GARANTIA:**

No corresponde

**15. OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:**

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

La Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la Gerencia Territorial de Padre Abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Gerencia Territorial de Padre Abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**18. GESTION DE RIESGO**

No corresponde

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. SEGUNDO ZENON CAMPO VILLACORTA  
COORDINADOR PROYECTO CACAO

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
ING. Gino Freddy Pizango Huaman  
SUPERVISOR PROYECTO CACAO  
ALEXANDER VON HUMBOLDT